MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DEL 11-08-2021

"Por la cual se Justifica el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO PN UPRES-DEATA CD 011-2021, que tiene por objeto la **"ADQUISICION OPTICA TORRE DE LAPAROSCOPIA Y RUEDAS PARA ARCO EN C, PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES ATLANTICO".**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, el Director General de la Policía Nacional y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o Contratos Interadministrativos.

Que mediante orden interna 007 del 15/01/2020 fue nombrada la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.726.579 de Bogotá, como Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Que en cumplimiento de los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública, literal g), numeral 4, Articulo 2, de la Ley 1150 de 2007, prevé, dentro de las modalidades de Selección entre otros, la contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado .

Que el Decreto 1082 de 2015 "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, prevee la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que se hizo la consulta en la página web oficial de Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, y se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

En Colombia la exclusividad para el suministro y repuestos de la marca Richard Wolf y ziehm visión la tiene la firma CENTRO GASTROCLINICO DEL SUROCCIDENTE CGS S.A.S, por lo que el presente proceso de contratación debe realizarse con dicha firma

Que el numeral 2.2.4.2.5.1, de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, establece el procedimiento para eventos previstos en los literales c), e), y g), del numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150.

Que el Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico recibió los estudios previos cuyo objeto es el "**ADQUISICION OPTICA TORRE DE LAPAROZCOPIA Y RUEDAS PARA ARCO EN C, PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES ATLANTICO**", Suscrito por la señora **SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO**, Líder de cirugía UPRES – DEATA; dando

origen al proceso contractual PN UPRES-DEATA CD 011-2021; los estudios previos se encuentran a disposición en la oficina del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad define su misión como "Contribuir con la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos".

Según los registros de cirugía de la unidad Prestadora de Salud Atlántico se atendieron alrededor de 500 por cada especialidad siendo estas más pero debido a la pandemia muchas han sido aplazadas y trasladadas por no contar con estos elementos pacientes durante el año 2020 y transcurso de este año 2021 , los cuales requirieron la utilización de estos elementos como son los lentes de artroscopia para la torre de laparoscopia y el arco en c en perfecto estado para cirugías de laparoscopias y ortopedia, por lo cual se debe garantizar este servicio.

Creándose la necesidad de atender una población compuesta por la totalidad de usuarios del subsistema en el Departamento del Atlántico y población flotante de seis (6) departamentos de la Costa Norte, cuya cifra en la actualidad se considera el total de usuarios de la Regional N° 8 del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

La población de usuarios en el departamento del Atlántico es de 35.402, de igual forma brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la región 8 de Policía que son atendidos en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por el proceso de referencia con un aproximado de 90.268 usuarios en total.

La alternativa por medio de la cual la entidad puede satisfacer las necesidades de los usuarios es la siguiente:

La compra del del lente de artroscopia y las llantas del arco en c para prestar un mejor servicio y de calidad a tiempo.

CANTIDAD REQUERIDA

No.	CANT.	EQUIPO	UBICACIÓN
1	1	LENTE LAPARASCOPIA 30 GRADOS MARCA TECNOCLINICA MODELO LPR310-1000-030	CIRUGIA
2	1	SET DE RUEDAS PARA ARCO EN C MARCA ZIEHM VISION REFERENCIAS 88195/89049	CIRUGIA

FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (res) del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con tres meses **(3 Meses)**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Unidad Prestadora de Salud Atlántico tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del siguiente cuadro, para tal efecto se evalúa cada uno de los requisitos técnicos establecidos, en concordancia con las necesidades de la institución y la propuesta comercial del oferente.

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Ofrecer programas de capacitación al personal de cirugía sobre el manejo y uso del y mantenimiento del lente y la colocación de las llantas del arco en c de la Unidad Prestadora de Salud UPRES ATLANTICO. **Anexar documento de compromiso**		
2.Suministrar el registro sanitario del lente **Anexar documento de compromiso**		
3.Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la instalación del equipo. **Anexar documento de compromiso**		
4.Ofrece el Servicio postventa: El proponente deberá presentar el esquema de soporte técnico y servicios adicionales ofrecidos; se deberá precisar el procedimiento y plazo para la atención de reclamos y suministro de repuestos e insumos y las condiciones exigidas para la prestación del soporte o asistencia técnica. **Anexar documento.**		
5.El proponente debe indicar el número de días que propone como plazo para la entrega del repuesto. **Anexar documento**.		
6.Contar con Certificados de cumplimiento de las normas técnicas de calidad. **Anexar documento.**		
7.La garantía debe tener cobertura nacional, si se requiere repuesto por cambio de garantía se genere por un tiempo igual o superior al iniciar, el proveedor debe dar garantía por defecto de fábrica y o mal funcionamiento por el mismo término o superior a la garantía del equipo, por 1 año. **Anexar documento.**		
8.Disponer y garantizar los elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento.		

Que existen los recursos disponibles para adelantar el presente proceso de contratación, por valor de **VEINTE CINCO MILLONES CIENTO SESENTA UN MIL CIEN PESOS ($25.161.000) MCTE.,**

No. Cert	Fecha	Rubro	Valor
469	05/07/2021	020101004	$ 25.161.000
VALOR			$ 25.161.000

Los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78421 de fecha 05 de agosto del 2021, expedido por el jefe de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Que en mérito de lo expuesto, la suscrita Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el presente proceso contractual por la modalidad de Contratación Directa, conforme lo dispone el literal g, numeral 4, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015 y los numeral 2.2.4.2.5.1 de la Resolución No. 03049 de 2014,

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, cuyo objeto es la "**ADQUISICION OPTICA TORRE DE LAPAROZCOPIA Y RUEDAS PARA ARCO EN C, PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES ATLANTICO.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el Estudio previo y demás soportes que se anexan al mismo, los cuales podrán ser consultados en la oficina del Grupo de Contratos ubicada en la avenida circunvalar No. 45 – 124 del Barrio el Parque del municipio de Soledad - Atlántico y/o en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno según el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se invita a las Veedurías Ciudadanas para ejercer control social en el presente proceso contractual, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Soledad - Atlántico a los once (11) días del mes de agosto del 2021

Mayor. **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

Elaborado Por: SI. HAROLD TORO DIAZ
Analistas Contratos UPRES-DEATA
Revisado. Por: CPS JAIRO JOSE VEGA RONDON
Asesor Jurídico UPRES-DEATA
Revisado. Por: MY JORGE IVAN MAZA CANEVA
Jefe De Contratos UPRES-DEATA (E)
Revisado. Por: CT. GUILLERMO OROZ
Jefe Área administrativa RASES 8
Revisado. Por: CT. ELKIN MIRANDA GRAU
Jefe del ESPCO

Fecha de elaboración: 11/08/2021
Ubicación: procesos contractual 2021.

Avenida circunvalar No. 45 - 124
Email: deata.upres@policia.gov.co
www. policia.gov.co